

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a las siguientes personas:

Su Excelencia Paul E. Magloire, Presidente de la República de Haití, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro;

Excelentísimos Señores Paracelse Pelissier, Secretario de Estado de Interior y de la Defensa Nacional de la República de Haití, y Albert Etheart, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Haití, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata;

Coroneles Marcaisse F. Prosper y Linne Xavier, en el grado de Oficial:

Mayor Thimoleon Paret; Mayor Paul Corvington; Capitán Pierre Vertus; Capitán Gaston Georges; Capitán Roger Rambeau; Primer Teniente Marcel Colon; Primer Teniente Pierre Andre Sajous; y Segundo Teniente Frehel Andral Colon, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril del año mil novecientos cincuentidos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8204, que nombra e al señor Federico A. Díez Burgos, Cónsul de la República en Cabo Haitiano, Rep. de Haití.

(G. O. No. 7442, del 2 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8204.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Señor Federico A. Díaz Burgos queda nombrado Cónsul de la República en Cabo Haitiano, República de Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8205, que nombra Jueces para los Consejos de Guerra
Permanentes.

(G. O. No. 7424, del 14 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8205.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Quedan nombrados para integrar el Consejo Superior de Guerra, y los Consejos de Guerra Permanentes de los Departamentos Norte, Sur y Este, los siguientes Oficiales del Ejército Nacional:

CONSEJO SUPERIOR DE GUERRA.— Capitán Gaspar Salvador Morató Pimentel, O. G., y M. M., como Juez, en sustitución del Capitán Juan Antonio Hernández Polanco, O. G., y M. M.;

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, DEPARTAMENTO NORTE.— Capitán Marcos Anibal Rivera Cuesta, como Juez, en sustitución del Capitán Gaspar Salvador Morató Pimentel, O. G. y M. M.;

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, DEPARTAMENTO SUR.— Capitán Renato Hungría Morell, como Juez, en sustitución del Capitán Hilario Pérez, O. G. y M. M.; y

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEPARTAMENTO ESTE.— Mayor Manuel M. García U., O. G., y M. M., como Juez Presidente, en sustitución del Mayor Evangelista Cabrera hijo, O. G. y M. M.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-